

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15531 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 254/13-J, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, con fecha 9 de marzo de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

1. Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de FRUIT NOVA CORUÑA S.L., con CIF B-70.242.508, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 3.380, Folio 60, Hoja Registral C-46.114. Con domicilio en Mercado Central de Frutas, puesto 17, A Coruña, con los efectos legales inherentes.

2. Acuerdo la extinción de la entidad FRUIT NOVA CORUÑA, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3. A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4. Declaro aprobada la rendición final de cuentas formulada por la Administración Concursal con fecha de entrada en este Juzgado de 25 de septiembre de 2015.

5. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

MODO DE IMPUGNACIÓN

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S.^a D.^a María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º de A Coruña.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente edicto.

A Coruña, 1 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160017400-1